

00089631

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3350

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6888

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 12 de octubre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 12 de octubre de 2018 16 02

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>ADJUDICADOR</u>					
Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
Natural	1305275487	MOREIRA MOREIRA MARIA VELENCITA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

miércoles, 03 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara

☐

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1102981000	14/11/2017 15:59:22	64319	173.88m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines de la Parroquia Manta, signado en la Manzana C, Lote 11 con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: 9,40m- Calle Los Jardines. ATRAS: 11,00m - linderos con lote No. 18 COSTADO DERECHO: 19,60m- linderos con los lotes 12 y 13. COSTADO IZQUIERDO: 17,80m- Area total 173,88m2

Dirección del Bien: LOS JARDINES

Superficie del Bien 173,88m2

Solvencia Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACION PROHIBICION>

5.- Observaciones:

Adjudicación Prohibición Lote de terreno signado con el No 11 Mz. "C" Barrio Los Jardines de la parroquia Manta del Cantón Manta. El lote de terreno antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-003-000005148

00089632



20181308003P02254

PROTOCOLIZACIÓN 20181308003P02254

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:39)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 17

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOEIRA MOREIRA MARIA NCITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305275487

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



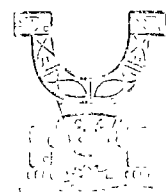
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



717

00089633



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente a la Señora: **MARIA VELENCITA MOREIRA MOREIRA**, con cedula de ciudadanía No. 130527548-7, de estado civil casada, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio "**Los Jardines**", de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado en la MZ. "C" lote 11, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 9.40M.-LINDERA con calle los jardines, ATRÁS; 11,00m.-lindera con lote No. 18, COSTADO DERECHO; 19.60m.-lindera con lotes No. 12 y 13, COSTADO IZQUIERDO; 17,80m.-lindera con calle S/N.- ÁREA TOTAL: 173.88m2. CLAVE CATASTRAL: 1-10-29-81-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 024-ALC-M-JOZC-2016, del 15 de Agosto del 2016, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 15 de Septiembre del 2017 bajo el número de inscripción 27 del Registro de Planos del barrio denominado **Los Jardines**, autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 21 de junio del 2017, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,

Abg. María Zambrano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
Elaborado: MAIDA SANTANA



Maída

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

11

11

11

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 155561

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0155561

No. Electrónico: 61539

Fecha: 19 de septiembre de
2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-29-81-000

Ubicado en: LOS JARDINES MZ C LOTE 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 173,88 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1360000980001

G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8220,14
CONSTRUCCIÓN:	14349,89
	22570,03

Son: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES CON TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

[Firma]
C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registros



50%
41,10
12,33
53,43

1000

1000

(2)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

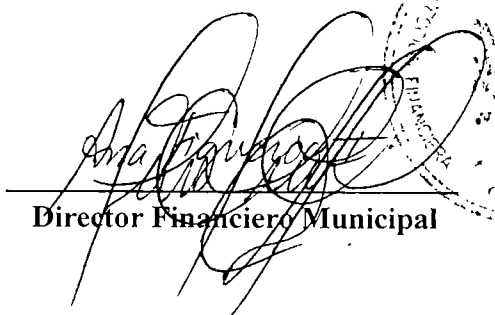
Nº 0092276

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA
ubicada LOS JARDINES MZ C LOTE 11
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$8220.14 OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES CON 14/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES POR
SER BIEN MUNICIPAL

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
Director Financiero Municipal

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.

2. The second part of the document is a list of the topics that were discussed at the meeting. The topics are listed in alphabetical order.

(3)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123639



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

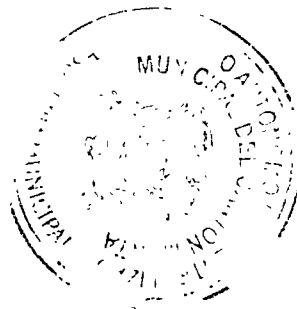
Manta, _____ 19 de _____ SEPTIEMBRE de 20 _____ 2018

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1102981000 LOS JARDINES MZ C LOTE 11**

**PORCENTAJE
100,00%**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



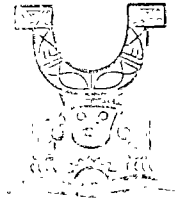
~~SECRET~~

~~SECRET~~



G A D
Manta

00089637



AUTORIZACIÓN

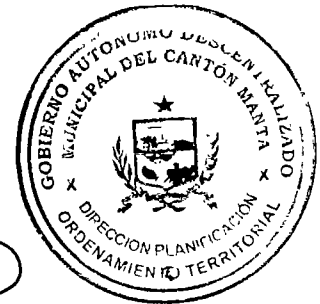
No.0365-018947

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **SRA. MOREIRA MOREIRA MARIA VELENCITA**, cédula de ciudadanía N°. 130527548-7, para que celebren la Protocolización de Planos del Barrio "LOS JARDINES", de un lote de terreno ubicado en el Sector "LOS JARDINES", signado con el **Lote # 11 de la Manzana "C"**, de la Parroquia **MANTA**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 9,40 M. – Lindera con Calle Los Jardines. //
ATRÁS: 11,00 M. - Lindera con Lote #18. //
COSTADO DERECHO: 19,60 M.- Lindera con Lotes #12 y 13.
COSTADO IZQUIERDO: 17,80 M.- Lindera con Calle S/N.
AREA TOTAL: 173,88 M² //

Nota: este documento reemplaza al emitido el 22 de Noviembre del 2017.

Manta, 26 de Marzo del 2018.



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Leonardo Pachay

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

212
2130

212
2130

4

No. 76292

COMPROBANTE DE PAGO



20/09/2018 11:22:10

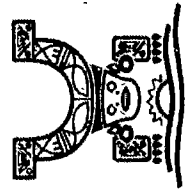
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE \$8220 14 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-10-29-81-000	173,88	22570,03	372254	76292

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1360000980001	G.A.D MCPAL DEL CANTON MANTA	LOS JARDINES MZ C LOTE 11	Impuesto principal	41,10	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	12,33	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	53,43	
1305275487	MOREIRA MOREIRA MARIA VELENCITA	NA	VALOR PAGADO	53,43	
			SALDO	0,00	



EMISION: 20/09/2018 11:22:07 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

00089638



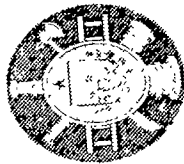
Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (GSV):
T1548418343
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____

— CIO —
— CIO —

— CIO —
— CIO —



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Emergencia Teléfono:

Teléfono: 2621777 - 2611747

911

000112458

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

(5)

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
MUNICIPIO PROPIEDAD MANTA

DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
LOS JARDINES MZ-C LT.11

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES
20/09/2018 11:27:36

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

00089639

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 19 de diciembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00089640

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

64319



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18020291, certifico hasta el día de hoy 28/08/2018 9:16:50, la Ficha Registral Número 64319.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial.

Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 14 de noviembre de 2017

Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: LOS JARDINES

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines de la Parroquia Manta, signado en la Manzana C, Lote 11 con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 9,40m- Calle Los Jardines. ATRAS: 11,00m - lindera con lote No. 18. COSTADO DERECHO: 19,60m- lindera con los lotes 12 y 13. COSTADO IZQUIERDO: 17,80m- Area total 173,88m2

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	27 15/sep/2017	607	644

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 1] PLANOS

Inscrito el : viernes, 15 de septiembre de 2017

Número de Inscripción: 27

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6934

Folio Inicial 607

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final 644

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de junio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS, PLANO DEL BARRIO "LOS JARDINES", DE LA PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	1
<<Total Inscripciones >>	1

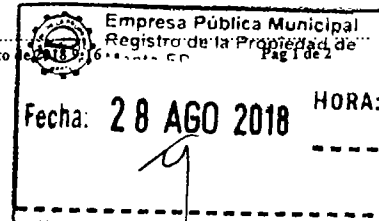
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Certificación impresa por :maira_salto

Ficha Registral:64319

martes, 28 de agosto de 2018 9:16:50



Emitido a las : 9:16:50 del martes, 28 de agosto de 2018

A petición de: MERA MOREIRA RODOLFO RODRIGO

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de MANTA
Fecha. 28 AGO 2018	HORA: _____
Pag 2 de 2	

00089641

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N. 130527548-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA MOREIRA
MARIA VELENCITA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
COLON
FECHA DE NACIMIENTO 1998-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO JESUS
MERA MOREIRA



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BASICA QUEHACER DOMESTICOS V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA ROMERO RAMON JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA VELEZ GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-06-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-23

[Signature] *Maria Moreira*



Comprador



ESPACIO
EXTERNO

ESPACIO
EXTERNO

[illegible]

Jenderson

1. NAME OF THE PARTY
 2. NAME OF THE PARTY
 3. NAME OF THE PARTY
 4. NAME OF THE PARTY
 5. NAME OF THE PARTY
 6. NAME OF THE PARTY
 7. NAME OF THE PARTY
 8. NAME OF THE PARTY
 9. NAME OF THE PARTY
 10. NAME OF THE PARTY
 11. NAME OF THE PARTY
 12. NAME OF THE PARTY
 13. NAME OF THE PARTY
 14. NAME OF THE PARTY
 15. NAME OF THE PARTY
 16. NAME OF THE PARTY
 17. NAME OF THE PARTY
 18. NAME OF THE PARTY
 19. NAME OF THE PARTY
 20. NAME OF THE PARTY
 21. NAME OF THE PARTY
 22. NAME OF THE PARTY
 23. NAME OF THE PARTY
 24. NAME OF THE PARTY
 25. NAME OF THE PARTY
 26. NAME OF THE PARTY
 27. NAME OF THE PARTY
 28. NAME OF THE PARTY
 29. NAME OF THE PARTY
 30. NAME OF THE PARTY
 31. NAME OF THE PARTY
 32. NAME OF THE PARTY
 33. NAME OF THE PARTY
 34. NAME OF THE PARTY
 35. NAME OF THE PARTY
 36. NAME OF THE PARTY
 37. NAME OF THE PARTY
 38. NAME OF THE PARTY
 39. NAME OF THE PARTY
 40. NAME OF THE PARTY
 41. NAME OF THE PARTY
 42. NAME OF THE PARTY
 43. NAME OF THE PARTY
 44. NAME OF THE PARTY
 45. NAME OF THE PARTY
 46. NAME OF THE PARTY
 47. NAME OF THE PARTY
 48. NAME OF THE PARTY
 49. NAME OF THE PARTY
 50. NAME OF THE PARTY
 51. NAME OF THE PARTY
 52. NAME OF THE PARTY
 53. NAME OF THE PARTY
 54. NAME OF THE PARTY
 55. NAME OF THE PARTY
 56. NAME OF THE PARTY
 57. NAME OF THE PARTY
 58. NAME OF THE PARTY
 59. NAME OF THE PARTY
 60. NAME OF THE PARTY
 61. NAME OF THE PARTY
 62. NAME OF THE PARTY
 63. NAME OF THE PARTY
 64. NAME OF THE PARTY
 65. NAME OF THE PARTY
 66. NAME OF THE PARTY
 67. NAME OF THE PARTY
 68. NAME OF THE PARTY
 69. NAME OF THE PARTY
 70. NAME OF THE PARTY
 71. NAME OF THE PARTY
 72. NAME OF THE PARTY
 73. NAME OF THE PARTY
 74. NAME OF THE PARTY
 75. NAME OF THE PARTY
 76. NAME OF THE PARTY
 77. NAME OF THE PARTY
 78. NAME OF THE PARTY
 79. NAME OF THE PARTY
 80. NAME OF THE PARTY
 81. NAME OF THE PARTY
 82. NAME OF THE PARTY
 83. NAME OF THE PARTY
 84. NAME OF THE PARTY
 85. NAME OF THE PARTY
 86. NAME OF THE PARTY
 87. NAME OF THE PARTY
 88. NAME OF THE PARTY
 89. NAME OF THE PARTY
 90. NAME OF THE PARTY
 91. NAME OF THE PARTY
 92. NAME OF THE PARTY
 93. NAME OF THE PARTY
 94. NAME OF THE PARTY
 95. NAME OF THE PARTY
 96. NAME OF THE PARTY
 97. NAME OF THE PARTY
 98. NAME OF THE PARTY
 99. NAME OF THE PARTY
 100. NAME OF THE PARTY





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Empleada a la J. P. E. de Manta, 15 de mayo de 2014.

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldere
VOCAL

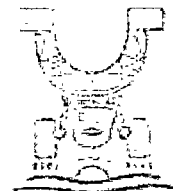
Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO



Manta
00089643



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 005-ALC-M-JEB-2013

BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

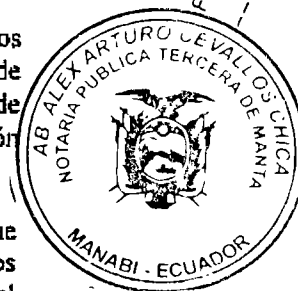
Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expreso que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"....;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales....;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO que la copia es igual a su Original
Fecha: 02-10-2013
Jacky



Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

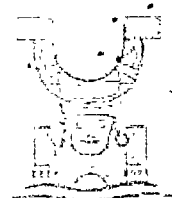
alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



GAD
Manta



Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

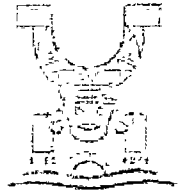
Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que la Copia es igual a su Original
Fecha: 03-10-2018
JACKY



G A D
Manta

00089644



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

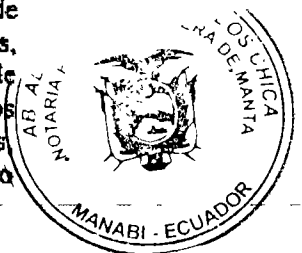
Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Certifico: Que el Copia es igual a su Original
Fecha: 08/10/2018
Sastry



Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec

[@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)

fb.com/MunicipioManta

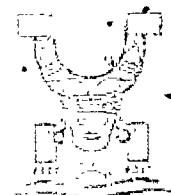
alcaldia@manta.gob.ec

[@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)

youtube.com/MunicipioManta



Manta
GAD



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui - Barrio: Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

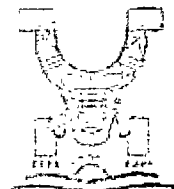
Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que la Copia es Igual a su Original
Fecha: 02-10-2018
Jacky



G.A.D.
Manabí



00089645

Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario, iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

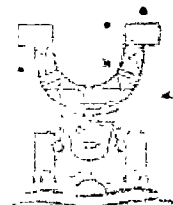
Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que la Copia es igual a su Original
Fecha: 02-10-2018
JACKY





G A D
Manta



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta:

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza:

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal:

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico:

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que la Copia es Igual a su Original
Fecha: 02-10/2018

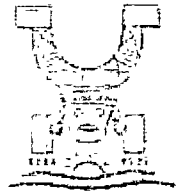
Jacky

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



MANTA



00089646



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) DATOS GENERALES.- El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. Límites: Norte: Cdla. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; Superficie: El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m².- Forma del terreno y topografía: Es de forma irregular de topografía ascendente. PROPUESTA.- 1. Elementos estructuradores del desarrollo urbano.- 1.1.- Estructura vial. De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. 1.2.- Acceso vehicular.- Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. 1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemem a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; 1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.- El cuerpo del terreno del sector "Los

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que la copia es igual a la original
Fecha: 08/10/2018



Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

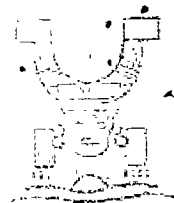
alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



Manta



Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo. Vulnerabilidad Alta. Recomendándose: 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO que la copia es igual a su Original
Fecha 02/10/2013
Sckey

SECRETARIA



CUADROS DEL SECTOR "LOS JARDINES"

00089647

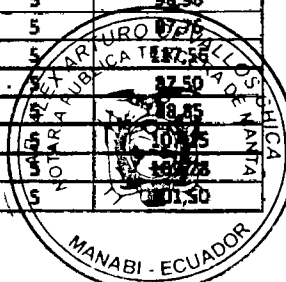
\$ 25.000.000

Manzana	Lote	Adjudicatario	Superficie	Numero de Cédula	Valor
A	lote 01	VITE MARQUEZ DAISSY EDITH	77,70 M2	130410813-5	97,13
	lote 02	MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH	70,00 M2	131136808-6	87,50
	lote 03	CHERME GRACIA SEGUNDO ALFREDO	70,00 M2	130513587-0	87,50
	lote 04	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	70,00 M2	131136597-5	87,50
	lote 05	TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y DANIEL ISAAC (VITE BUMBILA NORMA LINDAY)	71,53 M2	131603107-7	89,41
	lote 06	VITE BUMBILA NORMA LINDAY	70,00 M2	131704236-2	87,50
	lote 07	CONFORME JAMA JONNY ALBERTO	70,00 M2	130602752-3	87,50
	lote 08	AVILA GARCIA FRANCISCA RAMONA	75,91 M2	130533970-5	94,89
	lote 09	FERRIN CEVALLOS ELIANA MARIA	70,00 M2	130856813-4	87,50
	lote 10	BERMELLO MEZA EDUARDO AURELIO	70,00 M2	130966227-0	87,50
	lote 11	MEZA GARCIA DIGNA EMERITA	74,60 M2	131296217-6	93,25
	lote 12	CAZALUTZA MARISSAL VERONICA ESTHER	102,50 M2	130428193-2	128,13
	lote 13	MACIAS ABAD ANGELA BEATRIZ	80,00 M2	092113900-2	100,00
	lote 14	DELSADO LOPEZ CARMEN MARIA	80,47 M2	130640109-0	100,59
	lote 15	TOMALA MERCHANT ANGEL FREDDY	70,00 M2	131175479-8	87,50
	lote 16	IBARRA MACIAS NARCISA ELIZABETH	70,00 M2	130582032-4	87,50
	lote 17	MACIAS IBARRA ANGELICA ALEXANDRA	74,79 M2	130692981-9	93,49
	lote 18	ALARCON CEDEÑO GUSTAVO ALEJANDRO	74,06 M2	131507413-6	92,58
	lote 19	CAGUA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	131337794-5	93,19
	lote 24	VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER	72,02 M2	130929725-5	90,03
	lote 25	ALONZO PICO LIDIA HERMELINDA	72,00 M2	130937114-2	90,00
	lote 26	ALONZO PICO ANGEL ELEGODORO	72,02 M2	130585833-2	90,03
	lote 27	VELIZ CANTOS TANIA SIZEBETH	72,02 M2	130898748-4	90,03
	lote 28	TORRES VITE MIGUEL ANGEL	71,02 M2	130644407-4	88,78
	lote 29	LUCAS ESPINOZA LIGIA AURISTELA	71,02 M2	171986797-8	88,78
	lote 30	DEMERA VELIZ Xiomara LILIANA	97,32 M2	130227008-5	121,65
	lote 31	DELSADO LOPEZ JOSE RAMON	154,33 M2	172128908-8	192,91
	lote 32	MOREIRA MERO EDWIN STALIN	240,00 M2	131058596-1	325,00
	lote 33	CHIMO CAGUA MARIELA VICENTA	150,03 M2	190628995-8	187,50
	lote 34	GUERRERO EULALIA TEODORA	123,34 M2	130929977-2	154,18
	lote 35	FERNANDEZ CHIRIBOGA LIGIA LIDUVINA	133,83 M2	130198959-4	167,29
	lote 36	FERNANDEZ CHIRIBOGA LIGIA LIDUVINA	133,83 M2	130540817-9	167,29

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que la copia es igual a su Original
Fecha: 08/10/16

CUADROS DEL SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicatario	Superficie	Numero de Cédula	Valor
B	lote 01	FARZA CUERO YACKON ADOLFO	58,53 M2	131231999-7	73,16
	lote 02	RIVERA CHOEZ MARCOS ALBERTO	68,25 M2	131338174-9	85,31
	lote 03	ALONZO ALONZO GEOVANNY JAVIER	72,27 M2	131374067-0	90,34
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	72,77 M2	130537449-6	90,96
	lote 05	CAGUA GARCIA GLORIA CARLOTA	72,34 M2	130635172-5	90,43
	lote 06	ORTIZ ARBOLEDA VERONICA PAMELA	70,55 M2	131111532-8	88,19
	lote 07	VALENZUELA MENDOZA LUIS GUILLERMO	79,17 M2	130375577-9	98,95
	lote 08	BERMELLO MEZA ANGELICA CECILIA	70,21 M2	131174770-0	87,50
	lote 09	SALTOS CEDEÑO JESSICA ALEXANDRA	94,05 M2	172167434-7	118,85
	lote 10	INTRIAGO ANCHUNDIA RAMON ANTONIO	70,00 M2	130483154-6	87,50
	lote 11	CEDEÑO COVERA BEATRIZ DEL AMPARO	71,08 M2	130496009-7	87,50
	lote 12	CUERO VASQUEZ KETTY GUADALUPE	85,72 M2	080184741-9	106,45
	lote 13	QUIROZ MANTUANO WINTER ADALBERTO	87,42 M2	130721035-7	106,45
	lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY NIRELLA	81,20 M2	130706869-0	101,50

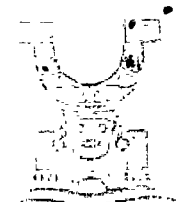


Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta



Manta



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m², que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: que la Copia es igual a su Original
Fecha: 05/10/2013
JACK

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	Lot III	ATE. MARQUEZ DARY PRUDY DUEÑA WASHINGTON MARIANA IBRAVY	13040823-5 130436921-3	77.70	110603000	1.942,50	5	97,13

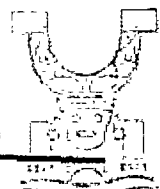
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta

00089648



CUADROS DEL SECTOR "LOS JARDINES"

C	lote 01	MEJIA ZAMBRANO JAIRO SAUL	149,41 M2	090965532-6	5	186,76
	lote 02	MEIRA MENDOZA RUBEN DARIO	112,51 M2	130550249-2	5	140,64
	lote 03	MENDOZA CEDEÑO ROSA DEL CARMEN	143,86 M2	130596530-1	5	179,83
	lote 04	MENDIETA CHICA MARIA ELISE COALTS	246,28 M2	130310059-6	5	307,85
	lote 05	MELO DOMINGUEZ MARTHA CECILIA	241,68 M2	130820168-8	5	302,10
	lote 06	LIMONET MOREIRA LUZ AMERICA	213,39 M2	130663748-7	5	266,74
	lote 07	ORDOÑEZ DELGADO MARIA TERESA	212,86 M2	130566920-5	5	266,08
	lote 08	CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOISES	105,01 M2	130596112-0	5	131,26
	lote 09	CHAVEZ ALCIVAR DOMS ELIZABETH	110,03 M2	091069350-6	5	137,54
	lote 10	MELO DOMINGUEZ CARMEN AUXILIADORA	81,97 M2	130430411-4	5	102,46
	lote 11	MOREIRA MOREIRA MARIA VELENCIA	173,88 M2	130527348-7	5	217,35
	lote 12	BERMELLO MEZA VIRGINIA ROCIO	88,58 M2	131273137-3	5	110,85
	lote 13	ZAMBRANO CARRENO GEANINE JAHAYRA	109,61 M2	131151464-8	5	137,01
	lote 14	TORRES VITE PEDRO PABLO	118,04 M2	131196605-3	5	147,53
	lote 15	CHAVEZ MELO CIRO ANTONIO	105,01 M2	131292406-9	5	131,26
	lote 16	DOMINGUEZ CEDEÑO QUERIDA ESTHER	186,13 M2	170588953-3	5	232,66
	lote 17	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY	133,60 M2	131021947-0	5	167,00
	lote 18	BRAVO RENGIFO JOHANNA PAOLA	133,60 M2	131021947-0	5	167,00

CUADROS DEL SECTOR "LOS JARDINES"

D	lote 01	VALENCIA MENDOZA ELENA JACQUELINE	108,05 M2	130596532-7	5	135,06
	lote 02	VELEZ CAMPOS RAMON ELIEZER	86,86 M2	130675409-2	5	108,58
	lote 03	PALMA SALTOS JESUS LINO	170,15 M2	130521688-7	5	212,69
	lote 04	SAMBOA CHAVEZ JOSE VICENTE	133,60 M2	130252040-6	5	167,00
	lote 05	CALDERON ZAMBRANO FABRICIO DAVID	59,34 M2	131184096-9	5	74,18
	lote 06	CEDEÑO PINCAY ENRIQUE ROLANDO	110,82 M2	131031328-1	5	138,53
	lote 07	MEIRA OLIVO SONIA LOURDES	39,04 M2	130962652-9	5	48,80
	lote 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID DARIO	48,80 M2	130467927-5	5	61,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CERTIFICADO: Que la Copia es igual a su Original

Fecha: 02/10/2018

Shirley

CUADROS DEL SECTOR "LOS JARDINES"

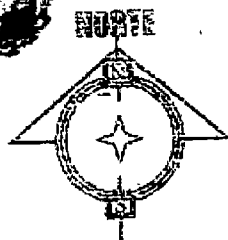
E	lote 01	ZAMBRANO ALAVA MIGUEL EUSTADIO	220,34 M2	130372329-8	5	285,43
	lote 02	DELGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	192,78 M2	130839919-3	5	240,98
	lote 03	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	98,25 M2	130212768-1	5	122,81
	lote 04	DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO	54,89 M2	131252386-1	5	68,61
	lote 05	DELGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL	135,78 M2	130984757-0	5	169,73
	lote 06	TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	169,94 M2	130852932-8	5	212,43
	lote 07	LOPEZ CAMPUZANO DIANA ISIDORA	59,84 M2	130357017-8	5	74,8
	lote 08	LOPEZ CAMPUZANO PAMFILO ADRIANO	164,95 M2	130482800-5	5	206,19
	lote 09	MEJIA ZAMBRANO KELVIN LUCIANO	29,04 M2	131177955-5	5	36,3
	lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONEA	89,42 M2	130318678-5	5	111,78
	lote 11	PELOZO LUCAS ANA MERCEDES	211,23 M2	130234692-7	5	264,04



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

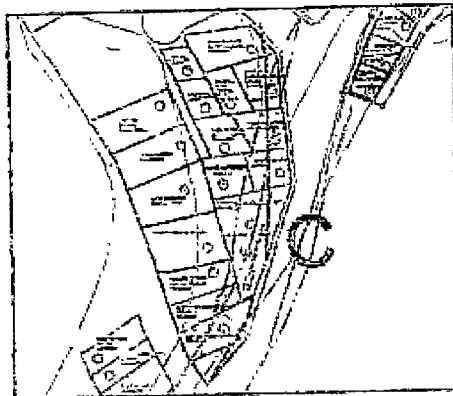
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta



Manta

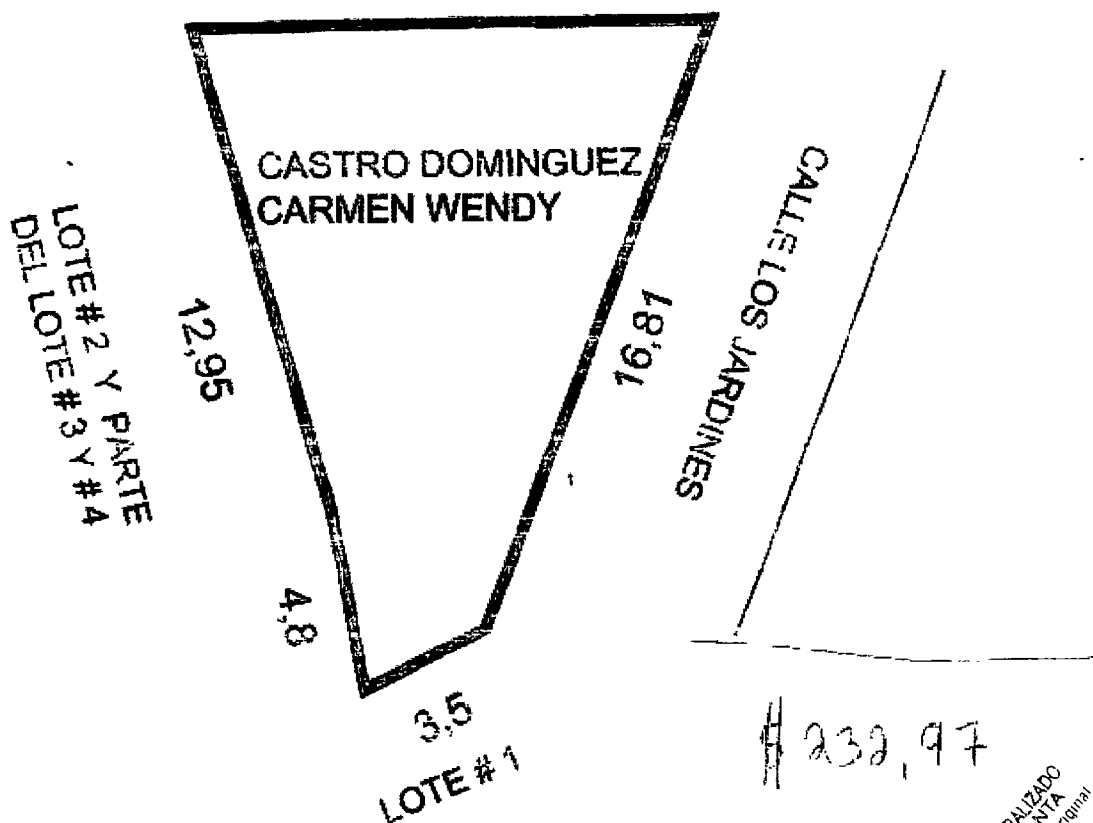
G A D



LOTE # 16

13,51

UBICACION



BIENES MOSTRENCOS

Datos

Censado en el año 2012 a Nombre de:

SRA. CASTRO CARMEN DOMINGUEZ WENDY.

Medidas y Linderos

Frente: 16.81 M CON CALLE LOS JARDINES

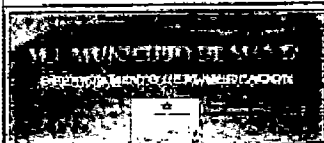
Atras: 12.95 M CON LOTE # 2 Y PARTE DEL LOTE # 3 Y LOTE # 4

C. Derecho: 3.50 M CON LOTE # 1.

C. Izquierdo: 13.51 M CON LOTE # 16.

AREA TOTAL: 133.60 M2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CERTIFICO que la Copia es igual a su Original
Fecha: 02/10/2018
UPcky



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio "LOS JARDINES"

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

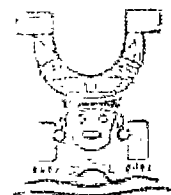
@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta

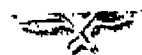


Manta

G A D



00089649



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía. partiendo con las coordenadas Y: 529990,38 X: 9894822,67. con 22,0 m. más 18,15m. más 16,77m. más 3,35m. más 30,18m. más 13,69m. más 23,02 m. más 17,27m. más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m. más 24,67m. más 20,12m. más 16,17m. con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m. desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m. de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,32m. linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m. desde ese punto gira con 17,13m. más 14,41m. más 15,45m. luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76. con 11,19m. más 18,27m. más 18,07. más 74,44m. con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00. con 23,47m. más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51. de ahí presenta un giro de 10,02 m. empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m. desde ese punto gira con 10,50m. luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m. desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%;

Que, mediante memorando No. 940-DGI-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento judicial en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que la copia es igual a su Original
Fecha: 02/10/2013

Sachy



Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

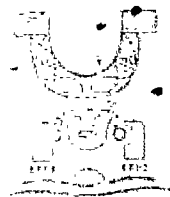
alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



G A D
Manta



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.

[Firma]
Ing. Jaime Estrada Bonilla

**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que la Copia es igual a su original
Fecha: 08/10/2013

[Firma]

00089650

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P01500
------	----	----	----	--------

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA ABOGADA MARÍA ZAMBRANO VERA, EL DÍA DE HOY, EN DIECISIETE (17) FOJAS ÚTILES, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE DETERMINA EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL SÍRVASE PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA: MARIA VELENCITA MOREIRA MOREIRA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 130527548-7, DE ESTADO CIVIL CASADA, A QUIEN SE LE HA ADJUDICADO EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "LOS JARDINES", DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA, SIGNADO EN LA MZ. "C" LOTE 11, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE; 9.40M.-UNDERA CON CALLE LOS JARDINES, ATRÁS; 11,00M.-LINDERA CON LOTE NO. 18, COSTADO DERECHO; 19.60M.-LINDERA CON LOTES NO. 12 Y 13, COSTADO IZQUIERDO; 17,80M.-LINDERA CON CALLE S/N.- ÁREA TOTAL: 173.88M2. CLAVE CATASTRAL: 1-10-29-81-000, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 024-ALC-M-JOZC-2016, DEL 15 DE AGOSTO DEL 2016, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 27 DEL REGISTRO DE PLANOS DEL BARRIO DENOMINADO LOS JARDINES, AUTORIZADA EN LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA EL 21 DE JUNIO DEL 2017, EL LOTE DE TERRENO ANTES DESCRITO QUEDA CON PROHIBICIÓN DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Manta, tres (03) de octubre del dos mil dieciocho.-

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



4

1

2

00089651

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3350

Número de Repertorio:

6888

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3350 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1305275487	MOREIRA MOREIRA MARIA VELENCITA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

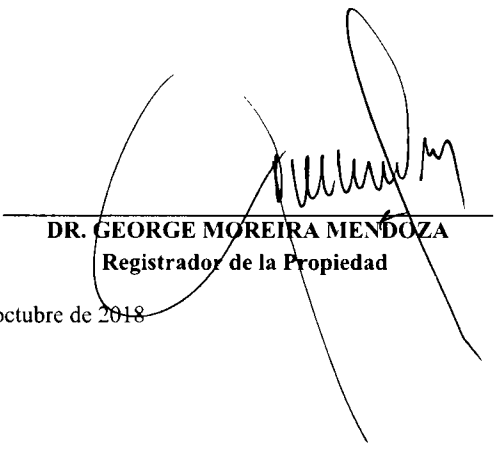
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1102981000	64319	ADJUDICACION PROHIBICION

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 12-oct./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 12 de octubre de 2018